

 República de Colombia	ACTA DE INICIO	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-012	
		Versión	Página No.
		1	1 de 2

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NÚMERO 105 DE 2026**

CONTRATANTE	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
ORDENADOR DEL GASTO	ANA MILENA MEJÍA ZAPATA Director General
CONTRATISTA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN HENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Apoderado
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SANTIAGO MURILLO COLMENARES Subdirector Administrativo y Financiero Encargado
OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y/O ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SEDES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL Y ELABORAR ESTUDIOS PATOLÓGICOS ESTRUCTURALES SI LA ENTIDAD LO REQUIERE	
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.955.940.600,00)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	31-JULIO-2026
FECHA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (REGISTRO PRESUPUESTAL)	RP 169526 DEL 31-JUL-2026 - CDP 11126 Valor \$898.292.000.00
	RP 169626 DEL 31-JUL-2026 - CDP 11226 Valor \$3.057.658.600.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será cuatro (4) meses y quince (15) días, sin superar, en todo caso, el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y legalización del contrato, esto es, registro presupuestal y suscripción de acta de inicio

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026, se reunieron: el Señor CHRISTIAN HENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Apoderado de la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. en su condición de CONTRATISTA, y, la señora ANA MILENA MEJÍA ZAPATA Director General de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA en calidad de ORDENADOR DEL GASTO del contrato, con el fin de iniciar las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato.

Mediante la presente acta dejan constancia de la iniciación CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 105 DE 2026, y cuyos términos de iniciación y ejecución contractual se estipularon en la cláusula cuarta del citado acto.

EL CONTRATISTA manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto de conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato publicado en SECOP II, estudios previos y propuesta presentada por éste, documentos que forman parte integral del contrato.

 República de Colombia	ACTA DE INICIO	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-012	
		Versión 1	Página No. 2 de 2

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de ejecución, los cuales se relacionan a continuación:

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	APLICA		DATOS ESPECIALES
	SI	NO	
PÓLIZA		X	No aplica
COMPañÍA ASEGURADORA		X	No aplica
GARANTÍA CUMPLIMIENTO		X	No aplica
GARANTÍA CALIDAD DE SERVICIO		X	No aplica
GARANTÍA AMPARO DE SALARIOS - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		X	No aplica
GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	No aplica
IMPUESTO DE TIMBRE		X	No aplica
PUBLICACIÓN DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN		X	No aplica

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CHRISTIAN HENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Apoderado
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A


ANA MILENA MEJÍA ZAPATA
Director General
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA